

Actividad		Fecha 03.04.2020
<b>Funerarias Tanatorios</b>	<b>Principio General</b>	<p>Todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del Servicio de Prevención de la empresa.</p> <p>Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se prohíben los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas</b></li> <li>• <b>La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de tres personas de la familia o allegadas), además, en su caso, del ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto</b></li> </ul>
	<b>Colaboración de la clientela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesto que en esta situación es necesaria la colaboración de la clientela, las recomendaciones para estas personas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- NO acudir si se tienen síntomas respiratorios.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Gestión preventiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un procedimiento de actuación frente al Coronavirus (COVID-19)</li> <li>• Someterlo a consulta y en su caso, acuerdo, de los comités de SSL o con la participación de las delegadas y delegados de prevención.</li> <li>• Difundirlo en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación.</li> <li>• Actualizarlo en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias en cada momento</li> <li>• Mantener actualizada la planificación preventiva.</li> <li>• Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.</li> <li>• El personal trabajador deberá recibir formación e información específica y actualizada</li> <li>• Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las medidas higiénicas personales y colectivas</li> <li>- Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para</li> </ul> </li> </ul>

		<p>considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.</li> <li>• Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.</li> <li>• Previsión de bolsa de sustitución en caso de necesidad de personal</li> </ul>
<b>Medidas específicas</b>	<b>Evitar el contacto próximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener entre personas distanciamiento social de 2 metros</li> <li>• No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.</li> <li>• Además, en relación a esta cuestión se recomienda también:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicar mediante carteles las recomendaciones de la autoridad sanitaria para evitar la propagación y el contagio.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Medidas Higiénicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de material de limpieza e higiene del personal (comprobar diariamente al menos, lo que debe incluir también las instalaciones de agua, etc.)</li> <li>- Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el secado con toallitas de papel desechables.</li> <li>- Se recomienda que las uñas estén cortas.</li> <li>- Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas</li> <li>- Aumentar la frecuencia de la limpieza de todas las superficies de superficies, pomos de puertas, mostradores, equipos informáticos, teclados, ratones etc., y en general, cualquier superficie o equipo de trabajo que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.</li> <li>- Aumento de la frecuencia de retirada de desechos. Se deberá tener especial precaución en esta actividad para evitar contacto manual con los mismos.</li> <li>- Aumentar la renovación de aire, bien de forma natural o forzada.</li> <li>- En caso de sistema de climatización, reducir la recirculación, aumentar los periodos de renovación de aire, e incrementar la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros.</li> <li>- Cambiar de guantes con frecuencia (si se considera su uso oportuno), recordando la necesidad de lavar las manos antes de ponerlos y después de quitarlos</li> <li>- Evitar tocarse la cara y los ojos durante el trabajo</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asimismo, se recordará al personal que no se debe compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.</li> <li>- Disposición de pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica</li> <li>- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.</li> <li>- Es importante recordar que hay que cubrirse la boca al toser o estornudar con un pañuelo de papel desechable, que habrá que tirar a la basura, caso de no disponer de ello hacerlo contra la parte interior del codo o con la mano, en cuyo caso habrá que lavarse y mientras tanto evitar tocarse la cara, la nariz o los ojos.</li> </ul>
	<p><b>Medidas Organizativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa funeraria, acorde con el resultado de la evaluación de riesgos de exposición de las personas trabajadoras en las fases de recepción, desinfección y transporte del féretro, establecerá las medidas de protección necesarias, así como el procedimiento a seguir en el caso de cualquier incidencia o accidente</li> <li>- Si se presentan síntomas antes de salir de casa, no acudir al puesto de trabajo y comunicar tanto a la empresa como al Servicio de Prevención y al Servicio Vasco de salud (Osakidetza)</li> <li>- Valorar la necesidad de establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc. para minimizar el impacto de la carga física y mental en esta situación y a su vez permitir el lavado de manos</li> <li>- Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, para garantizar la distancia social de 2 metros</li> <li>- Evitar compartir lugares comunes, áreas de descanso, office, etc que haya en lugar de trabajo. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso manteniendo en todo caso las distancias de seguridad.</li> <li>- Dar pautas sobre posibles situaciones de estrés laboral.</li> <li>- Informar de los riesgos, medidas puestas en marcha, uso de EPI, etc.</li> </ul>
	<p><b>Medidas en las tareas con el cadáver fallecido con infección por COVID-19</b></p>	<p><b><u>Manipulación del cadáver:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las personas que participen en el traslado del cadáver deberán tener la formación suficiente y deberán estar en número suficiente para realizar esta operación minimizando los riesgos.</li> </ul>

		<p>Deberán estar provistas de los equipos de protección individual adecuados, similares a los establecidos para el personal sanitario que atiende a casos en investigación, probables o confirmados contemplados en él.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Además, si se van a realizar tareas pesadas se recomiendan medidas adicionales como guantes de caucho, delantal de caucho y zapatos cerrados resistentes, además del equipo de protección habitual.</li><li>- El cadáver debe introducirse en una bolsa sanitaria estanca biodegradable y de traslado, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad, tal y como está establecido en la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria. Asimismo, podrá utilizarse una bolsa impermeable específica para ese fin o dos sudarios impermeables no estancos.</li><li>- La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento. Una vez cerrada la bolsa con el cadáver en su interior o colocados los dos sudarios con una cremallera a cada lado, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).</li></ul> <p><b><u>Transporte del cadáver al tanatorio</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tras la correcta introducción del cadáver, desinfección y sellado de la bolsa o los sudarios, la manipulación exterior de éstas no comporta riesgos. Pueden introducirse en un féretro normal sin que sean precisas precauciones especiales.</li><li>- El personal que intervenga en el transporte deberá estar debidamente informado de que se trata de un cadáver de una persona fallecida por COVID-19, así como del procedimiento a seguir en el caso de producirse un incidente. Una vez finalizado el transporte se procederá de la forma habitual con el vehículo</li><li>- La gestión de los residuos que se puedan producir en la prestación de los servicios funerarios se llevará a cabo tal y como se indica en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”.</li></ul>
--	--	---

		<p><b><u>Actuaciones sobre el cadáver.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de personas fallecidas por COVID-19, no se podrán realizar prácticas de tanatoestética, intervenciones de tanatopraxia, ni intervenciones por motivos religiosos que impliquen procedimientos invasivos en el cadáver.</li> </ul> <p><b><u>Destino final</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El destino final del cadáver puede ser el entierro o la incineración</li> <li>- Las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo.</li> <li>- Para los traslados internacionales por vía terrestre, marítima y aérea se podrán realizar técnicas de conservación transitoria que no impliquen la manipulación del cadáver.</li> </ul>
	<p><b>Otras medidas que pueden ayudar a la organización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución, si procede, de agentes de limpieza por otros de mayor eficacia.</li> <li>- Mantener actualizado el inventario para evitar problemas de desabastecimiento y recabar de las empresas suministradoras qué productos disponen.</li> <li>- Llevar en el vehículo documento del departamento de seguridad justificando la actuación</li> </ul> <p><a href="https://bideoak2.euskadi.eus/2020/03/30/news_61178/Formulario_DECLARACION_RESPONSABLE.pdf">https://bideoak2.euskadi.eus/2020/03/30/news_61178/Formulario_DECLARACION_RESPONSABLE.pdf</a></p> <p>El transporte público, privado complementario y particular de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o conductora, en los que deba viajar más de una persona en el vehículo, respetará que vaya como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre las personas ocupantes.</p>
<p>Normativa</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ORDEN de 13 de marzo de 2020, de la Consejera de Seguridad, por la que se procede a la activación formal del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi, ante la situación generada por la alerta sanitaria derivada de la propagación del Covid-19.</li> </ul> <p><a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001578a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001578a.pdf</a></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ORDEN de 13 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Covid-19).  <a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001575a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001575a.pdf</a></li> <li>- ORDEN de 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Covid-19).  <a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001577a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001577a.pdf</a></li> <li>- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.  <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3828.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3828.pdf</a></li> <li>- ORDEN de 26 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad mortuoria debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19).  <a href="https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-//eli/es-pv/o/2020/03/26/(1)/dof/spa/html/">https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-//eli/es-pv/o/2020/03/26/(1)/dof/spa/html/</a></li> </ul>
Referencias		<p>Ministerio Sanidad <a href="#">Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Nuevo Coronavirus (SARS-COV-2)</a> <a href="#">Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19</a> <a href="#">Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Salud. Gobierno Vasco. <a href="#">Protocolo de Vigilancia de Coronavirus SARS-CoV-2</a></li> </ul>
Procedimientos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Limpieza y Desinfección de los locales</li> <li>- Procedimiento de Limpieza y Desinfección de los locales si se registra un posible caso</li> <li>- Procedimiento de Limpieza de la ropa si se registra un posible caso</li> </ul> <p>Ver documentos referenciados</p>

Anexos		<ul style="list-style-type: none"><li>- Cartel. Departamento de Salud. Gobierno Vasco. <a href="#">Recomendaciones para prevenir el coronavirus. Cartel</a></li><li>- Cartel. Departamento de Salud. Gobierno Vasco. Coronavirus. <a href="#">¿Qué puedo hacer para protegerme?. Cartel</a></li><li>- Video. Departamento de Salud. Gobierno Vasco. Cómo lavarse las manos. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=SILFnwZtjqo&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=SILFnwZtjqo&amp;feature=youtu.be</a></li></ul>
--------	--	---